



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

184/86

Salta, 01 de setiembre de 1986.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 160/86 mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la Lic. Silvana Alonso de Colina; y,

CONSIDERANDO:

Que el período de licencia otorgada venció el 31 de agosto y que la citada docente informa que se reintegra a sus funciones a partir del 1º de setiembre;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, concedida a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA y en consecuencia reintegrarla a sus funciones, a partir del 1º de setiembre de 1986.

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y remítase copia a la interesada a sus efectos.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO